



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA MODELO DE CONDICIONES
GENERALES DE PÓLIZA Y USO DE CLÁUSULAS
ADICIONALES PARA AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO.

SANTIAGO, 04 OCT 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 8 4 6 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:

La presentación de Metlife Chile Seguros de Vida S.A., de fecha 27 de junio de 2017, en la que solicita:

1. La autorización del modelo de condicionado general de póliza denominado "Seguro de Vida Flexible para Ahorro Previsional Voluntario con Alternativas de Inversión", para ser utilizado como plan de ahorro previsional voluntario, adjunto a la presente Resolución.

2. La autorización del uso de los modelos de cláusula adicional denominados "Cláusula Pago Anticipado del Monto Asegurado en Caso de Invalidez Total y Permanente Dos Tercios", código CAD320140144 y "Cláusula de Muerte Accidental", código CAD320140145, como adicionales a la póliza indicada en el número anterior, para ser utilizados como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

1. Autorícese el modelo de póliza denominado "**Seguro de Vida Flexible para Ahorro Previsional Voluntario con Alternativas de Inversión**", adjunto a la presente Resolución, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

2. Autorícese la utilización de los modelos de cláusula adicional denominados "**Cláusula Pago Anticipado del Monto Asegurado en Caso de Invalidez Total y Permanente Dos Tercios**", código CAD320140144 y "**Cláusula de Muerte Accidental**", código CAD320140145, como adicionales a la póliza indicada en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl